Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LO-36079003-15-2025

(1) 06DST0016D.- E.S. JUANA URZUA DELGADO, ALCARACES, CUAUHTÉMOC.- CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA CON CUBIERTA DE LÁMINA PINTRO, DE 18.00 X 30.00 M, SOBRE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES.

(2) 06DJN0231S.- J.N. ISIDORO MORALES FERNANDEZ, COL. PUNTA DIAMANTE, VILLA DE ALVAREZ.- CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA CON CUBIERTA DE LÁMINA PINTRO, DE 14.00 X 18.00 M, SOBRE PLAZA CÍVICA..

Dictamen Técnico.

En la Cd. de Colima, Colima siendo las 14:00 hrs. del día 04 de AGOSTO del 2025 y con relación al acto de presentación de propuestas técnicas y Económicas y a la Apertura Técnica de la licitación arriba señalada celebrada el pasado 30 de JULIO del presente, con fundamento al Artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, a la normatividad aplicable en la materia, a los cuadros cuantitativos y a la revisión detallada de cada propuesta se obtuvieron las siguientes observaciones:

ARQ. KAREN ITZEL AQUINO NAVARRO

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Del punto 2.1.6 de las bases "Declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (2024) y provisionales (2025) con sus anexos (para personas morales estados financieros: los que se capturaron en el SAT y se descargan en formato EXEL) y acuse de recibido por el SAT, en el que se acredite el capital contable* (resaltar con marca texto) y Anexar opinión POSITIVA del SAT, del IMSS, del INFONAVIT y Constancia de No adeudo de impuestos Estatales".

El licitante presenta en su declaración, un capital contable inferior al solicitado; tampoco presenta la provisional correspondiente al mes de junio; además no presenta opinión positiva del INFONAVIT aduciendo problemas de información (no solventados) por parte del organismo, sin embargo, para esta dependencia es necesario se cuente con la opinión de dicho organismo.

Del punto 2.1.13 de las bases donde se solicita: *"Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros: balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de variaciones de capital contable, relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros (balance general y estado de resultados) elaborados por contador titulado, de los dos años anteriores (2023 y 2024, años completos, hasta el 31 de diciembre) anexando copia clara de la cédula profesional del Contador, y el comparativo de razones financieras básicas (razones de liquidez, razones de deuda, razones de rentabilidad y razones de rotación) de ambos años, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta; (el capital del balance deberá coincidir con el capital de la declaración fiscal). Además, deberá anexar carta de Línea de Financiamiento, expedida por la afianzadora, donde se compruebe la viabilidad para obtener las fianzas necesarias".*

En este punto, el capital manifestado en su balance al 31 de diciembre de 2024, no corresponde al capital manifestado en su declaración anual del ejercicio 2024, por lo cual hay inconsistencia en la información presentada.

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LO-36079003-15-2025

(1) 06DST0016D.- E.S. JUANA URZUA DELGADO, ALCARACES, CUAUHTÉMOC.- CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA CON CUBIERTA DE LÁMINA PINTRO, DE 18.00 X 30.00 M, SOBRE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES.

(2) 06DJN0231S.- J.N. ISIDORO MORALES FERNANDEZ, COL. PUNTA DIAMANTE, VILLA DE ALVAREZ.- CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA CON CUBIERTA DE LÁMINA PINTRO, DE 14.00 X 18.00 M, SOBRE PLAZA CÍVICA..

Dictamen Técnico.

Por lo anterior, y con base en la fracción I (primera) del punto 4.3.1 de las bases de la convocatoria, que a la letra dice:

4.3.1.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

Por lo anterior, se desecha la propuesta del licitante ARQ. KAREN ITZEL AQUINO NAVARRO.

ING. FERNANDO LUNA PARRA
ING. JOSÉ DE JESUS NAVARRO MOLINA
HERROCONSTRUCCIONES CIVILES SANTA FE, S.A. DE C.V.

Presentaron toda la documentación e información solicitada en la propuesta técnica de acuerdo a las bases del procedimiento, el procedimiento constructivo descrito es acorde a la complejidad de los trabajos, el programa calendarizado de ejecución de los trabajos es factible de realizar, la maquinaria y equipo es la adecuada.

Por lo anterior se aceptan para la apertura económica, los siguientes participantes:

ING. FERNANDO LUNA PARRA
ING. JOSÉ DE JESUS NAVARRO MOLINA
HERROCONSTRUCCIONES CIVILES SANTA FE, S.A. DE C.V.

Emite el dictamen:

M.V.B. Arq. María Emerita Gutiérrez González
Subdirectora de Costos y Presupuestos